

Clase: PERTENENCIA
Demandante: BLANCA CECILIA PERALTA CARDOZO
Demandado: FERMIN ALEJANDRO CAYCEDO BAHAMON Y OTROS
Radicado: 73-563-40-89-001-2018-00094-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA**

Prado - Tolima, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

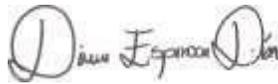
En atención a la constancia secretarial que antecede y la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandada el día 23 de agosto de 2022, y como quiera que por las fallas de conectividad que sobrevinieron a la suscrita al momento de realizar la audiencia que se encontraba programada para el día 12 de agosto de 2022 la misma fue suspendida, estando pendiente por proferir el fallo correspondiente al presente asunto, se procederá a señalar una nueva fecha para la continuación de la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso de manera virtual por la aplicación lifesize, en la cual se proferirá la decisión que en derecho corresponda en esta instancia.

Corolario a lo anterior el Despacho dispone:

.- PRIMERO: SEÑALAR como fecha y hora para realizar la continuación de la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso para **el día Veintidós del mes de septiembre del año 2022 a la hora de las 10 :00 a.m.**. La cual se realizará de manera virtual por la aplicación lifesize.

.- SEGUNDO: Para la fecha indicada las partes procesales, los apoderados judiciales y el curador Ad litem deberán conectarse y estar presentes de manera virtual a la precitada audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
JUEZA**

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.041 de fecha 25 de agosto de 2022,
se notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria